



INSTRUCCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA, DE 1 DE JUNIO , POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS NUEVOS PERIODOS DE CALIFICACIÓN Y CIERRE DE ACTAS DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL CURSO ACADÉMICO 2019/2020

Con motivo de la situación del estado de alarma generado por la crisis sanitaria de la pandemia covid 19, y la modificación del calendario académico del segundo semestre del curso 2019-2020, aprobada en sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2020, atendiendo a lo dispuesto en los arts. 150.2, 167 y 176 d) de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, y como aclaración de lo dispuesto en los arts. 20, 21 y 22 del vigente Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado, resuelvo dictar la siguiente instrucción, por la que se establecen nuevos periodos de cierre de actas para el segundo semestre del curso académico 2019-2020.

Con carácter general, las actas deben cerrarse a través de Uniovi Directo o del programa de Gestión Académica vinculado a la aplicación corporativa SIES, de acuerdo con los plazos indicados en el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado y, en todo caso, en las siguientes fechas en cada una de las convocatorias oficiales, de conformidad con el artículo 22.5 del citado Reglamento:

- **Convocatoria Segundo Semestre/Anual (Mayo):** el 16 de junio de 2020, excepto para las asignaturas Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster que será hasta el 13 julio de 2020.
- **Extensión de la Convocatoria Ordinaria Segundo Semestre:** el 13 de julio de de 2020
- **Convocatoria Extraordinaria (Junio/Julio):** el 16 de julio de 2020, excepto para las asignaturas Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster que será hasta el 31 de Julio de 2020.
- **Extensión de la Convocatoria Extraordinaria (Julio):** el 31 de julio de 2020
- Las actas de las asignaturas que, de forma excepcional y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, se celebrasen en la primera quincena del mes de septiembre, se cerrarían el 22 de septiembre.

En el caso de las calificaciones de los trabajos y proyectos fin de carrera de enseñanzas no adaptadas al Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, las calificaciones deberán hacerse públicas, en su caso, al finalizar la presentación y/o defensa y entregarse en la administración del centro para la confección del acta definitiva en un plazo no superior a tres días hábiles.

Oviedo, 1 de junio de 2020

El Vicerrector de Organización Académica

Fdo.: Juan José del Coz Díaz